



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Restitución de Inmueble
Demandante:	Alberto Alvarez S. S.A.
Demandado:	Mary Jacqueline Rausch y otro
Radicado:	05001310300120180045600
Decisión:	Ordena entrega

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, el juzgado dispone Comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios para la práctica de la diligencia de entrega material a la demandante sociedad ALBERTO ALVAREZ S. S.A. del inmueble ubicado en la Carrera 53 N° 47-41 situado en la ciudad de Medellín, por parte de los demandaos MARY JACQUELINE RAUSH RESTREPO; MAX JOSEPH RAUSH LEIBENS PERGER y sociedad INVERSIONES RAUSCH RESTREPO S.A. EN LIQUIDACION. El comisionado cuenta con las facultades contenidas en el art. 40 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2021) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, incluye para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria